

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

MODIFICACIÓN N° 01
CONTRATO N° 4600106581 de 2026.

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
NIT:	800.009.090-6
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
VALOR INICIAL:	DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$12.684.731.562) IVA excluido.
DURACIÓN:	DOSCIENTOS (200) DÍAS calendario, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación Nro 01: Modificar las siguientes cláusulas el contrato: CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS.

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo N°. 03 del 22 de enero de 2025.

PRIMERO: Modificar la cláusula Decima Segunda del Contrato, con el propósito de sustituir la fuente de financiación del contrato, incluyendo los recursos aportados por el ICBF en virtud del Convenio N°. 05017562025 el 04 de noviembre de 2025, la cual quedará así:

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

“CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS - Modificación contractual para realizar el cambio de financiación, en el marco del Convenio N°. 05017562025 el 04 de noviembre de 2025, entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con la finalidad de maximizar la cobertura y el impacto de los programas dirigidos a la niñez”.

Imputación de gastos inicial:

CDP	FONDO	VALOR	RP
4000123714	110022626	\$12.684.731.562	4900040640

Imputación de gastos sustitución:

CDP	REGISTRO PRESUPUE STAL	FONDO	VALOR FUENTE ICBF	VALOR FUENTE DEL DISTRITO	VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÒN
4000123714	4900040640	110000826	\$2.166.159.915	\$ 0	\$12.684.731.562
4000124509		110022626	\$ 0	\$10.518.571.647	
TOTALES:			\$2.166.159.915	\$10.518.571.647	\$12.684.731.562

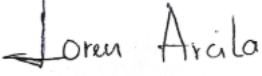
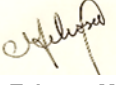
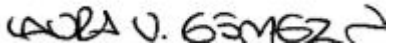
SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del contratista, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

TERCERO: En lo demás la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato N° 4600106581 de 2026.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado de Comité Interno de Planeación, c) Invitación, d) Aceptación del contratista, e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, f) Registro Presupuestal.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Loren Jhoana Arcila Barreneche Abogado - Contratista UAE Buen Comienzo	 Melissa Urrego Mejía Líder de Contratación UAE Buen Comienzo  Luisa Fernanda Velásquez Giraldo Asesora jurídica UAE Buen Comienzo  Simón Tabares Montoya Asesor financiero UAE Buen Comienzo	 Laura Victoria Gómez Naranjo Directora Técnica UAE Buen Comienzo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		